

## Nota de prensa

El pasado sábado se publicó el Real Decreto-Ley 1/2012 que suspende los procedimientos de preasignación y suprime los incentivos económicos para nuevas instalaciones.

Con este nuevo RD-L 1/2012 el Gobierno avala las limitaciones a la producción a tarifa que de forma retroactiva introdujo el R.D.-L 14/2010. Así, en el preámbulo a este nuevo RD-L 1/2012 el Gobierno justifica las limitaciones del R.D.-L 14/2010 al considerar que estas limitaciones retroactivas fueron necesarias para paliar las incidencias que la energía fotovoltaica habría tenido sobre el déficit tarifario. El Gobierno subraya que los recortes del RD-L 14/2010 no han sido suficientes para corregir el problema del déficit tarifario por lo que resulta ahora inevitable suprimir, **pro futuro**, cualquier derecho a obtener una tarifa equivalente.

Los productores perjudicados por el RD-L 14/2010 han visto desvanecerse las esperanzas que algunos aún albergaban de que el nuevo Gobierno eliminara las limitaciones a la producción que el anterior Gobierno impuso con el RD-L 14/2010.

Desde el pasado sábado ya no cabe la menor duda de que el nuevo Gobierno no tiene voluntad política alguna de enmendar los perjuicios que para los productores se han derivado del R.D-L 14/2010. Los perjudicados por estas limitaciones se ven ahora necesariamente y más que nunca abocados a recurrir a la vía judicial como única forma para intentar ser indemnizados por los perjuicios que inevitablemente les suponen los recortes retroactivos a la producción del RD.L 14/2010.

Con este nuevo RD-L 1/2012 el nuevo Gobierno ha dibujado, asimismo, las últimas esperanzas del moribundo sector fotovoltaico que ahora no puede más que esperar la aprobación del Real Decreto regulador del autoconsumo. El Real Decreto Ley 1/2012 se suma así a los ya incontables castigos impartidos a este sector que como ningún otro sector industrial emergente ha sufrido los devastadores efectos de la más absoluta improvisación política.